



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TRABAJADORES/AS, ENTRENADORES/AS, PERSONAL TÉCNICO, DE ADMINISTRACIÓN, JUECES/ZAS-ÁRBITROS, COLABORADORES Y VOLUNTARIOS DE LA RFGM

SUMARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

- 1. COMPROMISOS DE TRABAJADORES/AS, ENTRENADORES/AS, PERSONAL TÉCNICO, DE ADMINISTRACIÓN, JUECES/ZAS-ÁRBITROS, COLABORADORES Y VOLUNTARIOS DE LA RFGM.**
- 2. DERECHOS DE TRABAJADORES/AS, ENTRENADORES/AS, PERSONAL TÉCNICO, DE ADMINISTRACIÓN, JUECES/ZAS-ÁRBITROS, COLABORADORES Y VOLUNTARIOS DE LA RFGM.**
- 3. CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.**
- 4. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Todas las personas que forman parte de una entidad deportiva desempeñan un papel relevante en el desarrollo deportivo y social de los/as deportistas. Por este motivo, tienen la responsabilidad de crear un entorno deportivo protector seguro, positivo e inclusivo para todas las personas. Es importante que los trabajadores, entrenadores, personal técnico, de administración, árbitros, colaboradores y voluntarios de la RFGM, así como todas las personas vinculadas a la actividad de la Federación, respeten los derechos y el bienestar de los/as deportistas, así como de los demás miembros de la RFGM.

El objetivo de este Código de Conducta es establecer los estándares de comportamiento para todos ellos, así como para personas que realizan labores de carácter voluntario. La firma de este Código de Conducta es obligatoria y compromete a respetar cada uno de estos estándares de comportamiento basados en los principios de: competencia, confianza, respeto, justicia, protección, integridad y responsabilidad.



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

1. COMPROMISOS DE TRABAJADORES/AS, ENTRENADORES/AS, PERSONAL TÉCNICO, DE ADMINISTRACIÓN, JUECES/ZAS-ÁRBITROS, COLABORADORES Y VOLUNTARIOS DE LA RFGM.

Como miembro de la RFGM, en el desempeño de mis funciones me comprometo a:

- Considerar el bienestar y la seguridad de los/as deportistas una prioridad sobre los resultados deportivos.
- Realizar la formación básica sobre protección que para mí proponga la RFGM o la Federación Autonómica correspondiente.
- Respetar la dignidad y los derechos de cada deportista, y no discriminar a nadie por razón de sexo, edad, raza, color de piel, etnia, origen, lengua, religión, ideología, discapacidad, identidad u orientación sexual.
- Asegurarme de que los/as deportistas a mi cargo sientan que les valoro por igual, y que no fomento favoritismos.
- Respetar la vida privada de los/as deportistas, evitando inmiscuirme en asuntos ajenos a la actividad deportiva.
- Informar al Delegado/a de Protección acerca de cualquier duda que me surja sobre mala praxis, violencia, o abuso. La no acción no es una opción.
- Escuchar e informar al Delegado/a de Protección de cualquier duda sobre mala praxis, violencia o abuso de la que me informen los/as deportistas o sus familias.
- Ser un ejemplo, y actuar con deportividad (esto incluye respetar las decisiones del estamento arbitral); no beber alcohol ni consumir drogas; no consumir sustancias dopantes; no decir palabras soeces; ni realizar comentarios sexistas, racistas, homófobos, lesbófobos, tránsfobos, o discriminatorios.
- Respetar mi posición de confianza, mantener límites adecuados con los/as deportistas y no hacer mal uso de mi posición de confianza y poder sobre estos/as.
- Crear un ambiente y espacio de trabajo abierto, y evitar pasar tiempo a solas con los/as deportistas.
- Llegar con suficiente antelación al comienzo de las actividades programadas y asegurarme de que se han adoptado las medidas de protección necesarias.
- Garantizar la seguridad de los/as deportistas supervisando debidamente las actividades, y aplicando técnicas y métodos de entrenamiento, positivos y seguros.



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

- No hacer bullying o acoso, ni promover, difundir o permitir la realización de este tipo de actos.
- Actuar contra cualquier forma de bullying hacia o entre los/as deportistas.
- Comunicarme de una forma constructiva, adecuada a cada edad, y sin humillar a nadie.
- Ofrecer oportunidades para que los/as deportistas participen en la toma de decisiones.
- Relacionarme de manera positiva con las familias de los/as deportistas menores de edad, y comunicarme periódicamente con aquellas sobre el desarrollo deportivo de sus hijos/as.
- No consentir que se infrinjan las normas, ni admitir la expresión de ninguna forma de violencia.
- Asegurarme de que no se divulgue información confidencial sin el consentimiento de las personas afectadas, a no ser que exista una orden expresa de las autoridades competentes.

Como miembro de la RFGM también me comprometo a:

- No participar en ningún juego provocativo verbal, físico o sexual, ni juegos que impliquen contacto inapropiado (nalgas, genitales, pechos) con los/as deportistas. Tampoco los permitiré.
- No transportar a deportistas menores de edad en mi vehículo privado sin autorización de sus padres o tutores, salvo en una situación de emergencia. En tal caso, pondré sobre aviso a la persona responsable de la dirección técnica de la entidad, o a alguien del equipo directivo.
- No me quedaré a solas con deportistas menores de edad.
- No tendré ninguna relación sexual con un/a deportista menor de edad, ni haré ninguna propuesta o comentario de carácter sexual.
- No utilizaré un lenguaje no verbal con connotaciones sexuales (miradas lascivas, silbidos, etc.).
- No estableceré un vínculo emocional con una persona menor de edad para beneficio propio.
- No presionaré, ni asustaré, ni humillaré a un/a deportista como forma de control.
- No accederé a los vestuarios mientras se están cambiando los/as deportistas



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

excepto en situaciones de emergencia

- No sacaré fotos en los vestuarios, con o sin ropa, ni consentiré que otras personas lo hagan.
- No realizaré un uso inadecuado de teléfono y redes sociales –esto incluye compartir contenidos pornográficos; mantener conversaciones privadas con una persona menor de edad; escribir comentarios que pudieran perjudicar o poner en riesgo el bienestar de los/as deportistas, etc.-.
- No causaré daño físico ni amenazaré a nadie.
- Entregaré cada vez que me sea requerido por la RFGM el certificado acreditativo de no estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, según Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

2. DERECHOS DE TRABAJADORES/AS, ENTRENADORES/AS, PERSONAL TÉCNICO, DE ADMINISTRACIÓN, JUECES/ZAS-ÁRBITROS, COLABORADORES Y VOLUNTARIOS DE LA RFGM.

Como miembro de la RFGM tengo derecho a:

- Disfrutar de mi trabajo y contar con el apoyo de la RFGM para poder realizar mi actividad en condiciones de seguridad.
- Recibir información y formación sobre los procedimientos y protocolos de protección, así como de los procedimientos para garantizar la protección de los/as deportistas.
- Tener acceso a formación continua sobre todos los aspectos de mi trabajo o actividad.
- Que se me escuche o se me tenga en cuenta para la toma de decisiones de cuestiones que me afecten en el desarrollo de mi actividad en la RFGM.
- Que se me respete y se me trate de manera justa por los órganos de gobierno de esta entidad.
- Que no se me presione u obligue a llevar a cabo acciones que infrinjan este Código de Conducta.
- Obtener protección ante cualquier forma de violencia física o emocional por parte de cualquier miembro de la entidad, incluyendo deportistas y/o sus familias.



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

3. CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

El presente Código de Conducta debe de ser firmado por las personas a las que va dirigido.

La RFGM establecerá medidas para el conocimiento por parte de todos los implicados del presente código a través de las acciones formativas correspondientes.

4. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este Código de Conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión de mi actividad o interrupción de mi relación con la RFGM, así como las consecuencias laborales y/o disciplinarias establecidas en la normativa general y específica de la RFGM.

El presente Código de Conducta ha sido aprobado en reunión de _____ de la Junta Directiva de la RFGM

ANEXO.

Yo,
... (nombre y apellidos) me comprometo a comportarme de acuerdo a este Código de Conducta.

Cargo o puesto de la persona firmante:
.....

Firma: Fecha:
.....